

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.065-2023
13 de abril de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/001-2023, en contra del buque de pequeña escala denominado **MI BB** con licencia de pequeña escala No.4-P-2273 cuyo representante legal es el señor **JOSE MANUEL DEL CID CABALLERO**, con cédula de identidad personal **8-709-1209**, por incumpliendo en lo ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018, artículo sexto y la ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5; se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/PE-027-2023 de 12 de abril de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/PE-027-2023
12 de abril de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR el buque de pequeña escala **MI BB** con número de licencia de pequeña escala 4-P-2273, cuyo representante legal lo es el señor **JOSE MANUEL DEL CID CABALLERO** con cédula de identidad personal 8-709-1209, por incumplir con lo estipulado en la Resolución ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018, artículo sexto y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5.

SEGUNDO: MULTAR a L señor **JOSE MANUEL DEL CID CABALLERO**, portador de la documento de identidad personal 8-709-1209 con la suma de **SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 20/100 (B/.79.20)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Artículo 145, numeral 5 y la Resolución ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018, artículo sexto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)**LICDO. FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del propietario del buque **MI BB**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de abril de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de abril de 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

